



GUÍA DOCENTE 2023-2024

Instalaciones Especiales.

1. Denominación de la asignatura:

INSTALACIONES ESPECIALES

Titulación

Grado en Arquitectura Técnica.

Código

6477

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Optativa

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Carlos Junco Petrement.

4.b Coordinador/a de la asignatura

Carlos Junco Petrement.

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

A determinar por el departamento

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6 ECTS

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

Competencias Específicas

OPT.02. Estudio de instalaciones especiales no convencionales utilizadas en edificaciones *

Competencias instrumentales.

I.01. Capacidad de análisis y síntesis.

I.02. Capacidad de organización y planificación.

I.05. Conocimientos de informática relativos al estudio.

I.07. Resolución de problemas.

I.08. Toma de decisiones.

Competencias personales.

P.01. Trabajo en equipo *

P.06. Razonamiento crítico.

P.07. Compromiso ético *

Competencias sistémicas.

S.01. Aprendizaje autónomo.

S.02. Adaptación a nuevas situaciones *

S.03. Creatividad.

S.07. Motivación por la calidad.

S.08. Sensibilidad hacia temas medioambientales *

Competencias transversales.

T.01. Orientación de resultados.

T.02. Orientación al cliente.

Competencias académicas generales.

A.02. Actitud positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas *

A.03. Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de las ideas propias.

A.05. Hábito de estudio y método de trabajo.

A.06. Capacidad de búsqueda, análisis y selección informática.

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos precisos, que permitan al alumno en su vida profesional, comprender la integración de las instalaciones en los edificios, así como obtener una visión amplia y clara en la coordinación, control, medición y valoración económica de las principales instalaciones especiales que actualmente se ejecutan en la edificación.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
INSTALACIONES ESPECIALES 1. INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS Instalaciones de protección contra incendios 1.1. Clases de fuego. 1.2. Extintores. 1.3. Bocas de incendio equipadas (BIES). 1.4. Hidrantes. 1.5. Columna seca. 1.6. Rociadores automáticos. 1.7. Sistemas de detección automática. 1.8. Abastecimiento de agua contra-incendios. Grupos de presión. 1.9. Normativa. 2. INSTALACIONES DE GAS. Instalaciones de gas 2.1. Instalaciones de gas natural canalizado en edificios. 2.2. Instalaciones de gas propano canalizado en edificios. 2.3. Instalaciones de gas propano con depósitos fijos. 2.4. Normativa. 3. INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR TERMICA. Instalaciones de energía solar térmica. 3.1. Componentes de una instalación solar térmica. Colectores, acumuladores, intercambiadores, bombas, vasos de expansión, sistema de control. 3.2. Ubicación de colectores solares. Orientación, inclinación y sombras. 3.3. Instalaciones para la producción de agua caliente sanitaria en la edificación. Acumulación centralizada, individualizada o mixta. Esquemas tipo. 3.4. Aplicaciones para calentamiento de piscinas y calefacción por suelo radiante. 3.5. Dimensionado de instalaciones solares térmicas. Programa informático de cálculo. 3.6. Prevención de la legionela en instalaciones de producción de agua caliente sanitaria. 3.7. Normativa.



4. INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA.

Instalaciones de energía solar fotovoltaica

- 4.1. Componentes. Módulos fotovoltaicos, baterías, reguladores, inversores, dispositivos de orientación automática.
- 4.2. Sistemas fotovoltaicos aislados.
- 4.3. Sistemas fotovoltaicos conectados a red.
- 4.4. Normativa.

5. INSTALACIONES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS.

Instalaciones de combustibles líquidos

- 5.1. Depósitos de gasoleo. Polietileno, chapa de acero y plástico reforzado de fi-bra de vidrio (PRFV).
- 5.2. Depósitos de superficie, enterrados, semi-enterrados y en fosa.
- 5.3. Instalaciones de suministro por tubería en edificios. Redes horizontales y re-des verticales capilar y por columna. Grupos de presión de gasoleo.
- 5.4. Normativa.

6. TRANSPORTE DE PERSONAS.

Transporte de personas.

- 6.1. Ascensores eléctricos.
- 6.2. Ascensores hidráulicos.
- 6.3. Escaleras mecánicas.
- 6.4. Normativa.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Junta de Castilla y León, Energía solar fotovoltaica, Manuales del arquitecto, instalador y proyectista., Junta de Castilla y León,
Junta de Castilla y León, • Energía solar Térmica, Manuales del instalador, mantenedor y proyectista. , Junta de Castilla y León,
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real De-creto 1027/2007 de 20 de julio.,
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio,
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Reglamento de instalaciones de protección contra incendio, aprobado por Real decreto 1942/1993, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio,
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus ins-trucciones técnicas complementarias ICG 03, 06, 07, 11., aprobado por Real Decreto 919/2006. , Ministerio de Industria, Turismo y Comercio,
Ministerio de la Vivienda, Código Técnico de la Edificación, DB HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria., Ministerio de la vivienda,
Ministerio de la Vivienda, Código Técnico de la Edificación, DB HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica., Ministerio de la Vivienda,
Ministerio de la Vivienda, Código Técnico de la Edificación., DB SI 4 Instalaciones de



protección contra incendios., Ministerio de la Vivienda, Valeriano Ruiz, Germán López, Juan Carlos Martínez, Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente sanitaria (DTIE 8.03)., Atecyr,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6477&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Consistirán en clases teóricas, clases prácticas en aulas, seminarios y otras actividades presenciales, así como realización de trabajos.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas.	OPT.02 I01-02-05-07-08 P06-07 S01-03-07-08 T-01-02 A02-05-06	24	40	64
Clases prácticas (en aula)	OPT02 I01-02-05-07-08 P01-06-07 S01-02-03-07-08 T-01-02 A02-03-05-06	24	40	64
Seminarios y otras actividades presenciales.	OPT02 I08 P06 S07 T01 A03	4	8	12
Realización de trabajos y pruebas de evaluación	OPT.02 I01-02-05-07-08 P01-06-07	2	8	10



	S01-02-03-07-08 T-01-02 A02-03-05-06			
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

La evaluación será continua, atendiendo al Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, aprobado su modificación en Consejo de Gobierno de fecha 18/07/11.

La evaluación se realizará mediante prueba teórica, trabajos prácticos, asistencia a seminarios y otras actividades presenciales, así como asistencia a clase, con las siguientes consideraciones:

- 1) Para computar la nota de la prueba teórica, se deberá superar un mínimo del 25 % de la misma.
- 2) Los trabajos prácticos son obligatorios para todos los alumnos en tiempo y forma, de acuerdo con los requerimientos de los profesores de la asignatura. Estos trabajos prácticos son evaluables pero no recuperables, dado que forman parte de la evaluación continua de la asignatura, manteniéndose la nota para la segunda convocatoria. No se establece nota mínima para su computo en la nota global.
- 3) La asistencia a seminarios y otras actividades presenciales, tampoco se establece nota mínima para su computo en la nota global.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba teórica	40 %	40 %
Trabajos prácticos	30 %	30 %
Asistencia a seminarios y otras actividades presenciales.	10 %	10 %
Asistencia a clase.	20 %	20 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional se deberá solicitar por escrito al Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, justificando la imposibilidad de seguir la evaluación continua, antes del inicio del semestre lectivo ó durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.

Para superar la asignatura, mediante evaluación excepcional, es necesario realizar las siguientes pruebas:

- Prueba teórica: 40 %.
- Trabajos prácticos: 40 %.
- Trabajo individual: 20%.

Para superar la asignatura es necesario obtener como mínimo un 25 % en cada una de las partes propuestas (teoría, practica y trabajo individual).

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá considerar el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Normativa vigente.

Programas informáticos específicos.

Documentación técnica de diferentes productos.

Aula de prácticas del taller de Instalaciones.

Material audiovisual sobre diferentes productos y técnicas de uso.

Conferencias organizadas por la asignatura en colaboración con empresas y fabricantes del sector.

13. Calendarios y horarios:

A determinar por la Subdirección de Ordenación Académica de la Escuela Politécnica Superior

14. Idioma en que se imparte:

Español.